



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA DEL TERRENO	
DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: mecánica del suelo y cimentaciones (grado en fundamentos de arquitectura) / taller de arquitectura 6 (grado en fundamentos de arquitectura). Perfil Investigador: ingeniería sísmica y análisis dinámico y geotecnia.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/65/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Informes y dictámenes de relevancia para empresas e instituciones.
- Otros méritos relevantes en transferencia de conocimiento.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 2 puntos

Se valorará:

- Cargos unipersonales de gestión a nivel de Universidad, Centro y Departamento.
- Pertenencia a Comisiones a nivel de Universidad, Centro y Departamento.
- Otros méritos relevantes en gestión universitaria.

6. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 8 puntos

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos

Se valorará:

- La innovación docente, en relación al contexto universitario nacional e internacional.
- La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica de los proyectos propuestos.
- Las aplicaciones prácticas de los proyectos propuestos y las posibilidades de transferencia a la sociedad que pudieran derivarse del mismo.

9. Otros méritos: hasta 2 puntos

- Pertenencia a comités técnicos.
- Pertenencia a sociedades científicas.

Sevilla, a 26 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Carmen Rodríguez Liñán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Enrique de Justo Moscardó

Vocal primero/a,

Fdo.: Andrés Sáez Pérez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Ángela Barrios Padura

Vocal tercero/a,

Fdo.: Percy Durand Neyra



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería del Terreno	
DEPARTAMENTO Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Mecánica del Suelo y Cimentaciones (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/Taller de Arquitectura 6 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil investigador: Ingeniería sísmica y análisis dinámico y geotecnia.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/65/19

Siendo las 9 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : Carmen Rodríguez Liñán	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : Enrique de Justo Moscardó	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : Andrés Sáez Pérez	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : Ángela Barrios Padura	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : Percy Durand Neyra	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de la E.T.S de Arquitectura de Sevilla (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 26 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Carmen Rodríguez Liñán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Enrique de Justo Moscardó

Vocal primero/a,

Fdo.: Andrés Sáez Pérez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Ángela Barrios Padura

Vocal tercero/a,

Fdo.: Percy Durand Neyra